



## ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO 2018-2019

Marzo 2018

### 1. INTRODUCCION

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno tiene como fin ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información mencionada y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

La Ley establece el tipo de información que tienen que publicar las Administraciones Públicas, para conocimiento de los ciudadanos, la forma de solicitar la información a las Administraciones y las reglas de buen gobierno que deben respetar los responsables públicos.

Todas ellas tienen la obligación de suministrar toda la información, necesaria para el cumplimiento de los preceptos de la Ley, de manera que se procederá a publicar aquella que sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública, de forma periódica y actualizada.

La información será comprensible, de acceso fácil y gratuito, y estará a disposición de las personas con discapacidad suministrada por medios o en formatos adecuados que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.

La Ley especifica la siguiente tipología de información a publicar, lo que se conoce como Publicidad Activa, que varía en función del sujeto obligado:

- Información organizativa
- Funciones que se desarrollan en los organismos
- Normativa de aplicación
- Estructura: organigrama con identificación de los responsables de las unidades, su perfil y trayectoria profesional
- Planes y programas anuales, objetivos, grado de cumplimiento y resultados
- Información de relevancia jurídica
- Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares, respuestas a consultas (que supongan una interpretación del Derecho o produzcan efectos jurídicos)
- Anteproyectos de Leyes o de Decretos Legislativos
- Proyectos de Reglamento



- Memorias e Informes incluidos en los expedientes de elaboración de textos normativos
- Documentos que deban ser sometidos a información pública
- Información de contenido económico
- Contratos
- Convenios y encomiendas de gestión
- Retribuciones de altos cargos
- Subvenciones y ayudas públicas
- Presupuestos
- Cuentas anuales. Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización
- Resoluciones de la Oficina de Conflicto de Intereses que afectan a empleados públicos y altos cargos
- Información estadística de grado de cumplimiento de los servicios públicos
- Bienes inmuebles de propiedad estatal

La ley también dispone que la Administración General del Estado desarrollará un Portal de la Transparencia, que facilitará el acceso de los ciudadanos a toda la información a la que se refiere la Ley y dentro de su ámbito de actuación. Dicho portal incluirá, en los términos que se establezcan reglamentariamente, la información de la Administración General del Estado, cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.

La Ley también establece que el Portal de la Transparencia contendrá información publicada de acuerdo con las prescripciones técnicas que se establezcan reglamentariamente, que deberán adecuarse a los principios de accesibilidad, interoperabilidad y reutilización.

El Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado, se puso en funcionamiento el 10 de diciembre de 2014. Es accesible a través de la dirección: [transparencia.gob.es](http://transparencia.gob.es). El mismo centraliza en un único punto de acceso para el ciudadano las obligaciones de publicidad activa de la Administración General del Estado, y pone a disposición del ciudadano los mecanismos electrónicos necesarios para poder ejercer el derecho de acceso. De forma complementaria, en el propio Portal de la Transparencia se ofrece información adicional para garantizar la máxima información al ciudadano en relación a la transparencia.

## 2. OBJETIVOS

Tras tres años de funcionamiento del Portal en los que ha aumentado exponencialmente la información ofrecida, se ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar algunos de los aspectos tanto técnicos como funcionales de dicho portal, de modo que se facilite la búsqueda de la información, al tiempo que se aumente y se actualice permanentemente la que se viene ofreciendo y, sobre todo, se simplifique y facilite el ejercicio del derecho de acceso de los ciudadanos.



Los objetivos de las medidas descritas en el presente documento son reforzar la transparencia del portal de transparencia, ampliando y mejorando la calidad de la información y su accesibilidad cognitiva y simplificando y facilitando el ejercicio del derecho de acceso de los ciudadanos.

El diseño e implantación de las medidas de mejora del Portal de la Transparencia tiene que hacerse desde una perspectiva participativa, en la que se tengan en cuenta las aportaciones de la sociedad civil, introduciendo modificaciones en la arquitectura de la información para lograr que las búsquedas sean más intuitivas, optimizando el sistema de búsqueda de la información para hacerlo más efectivo, mejorando la calidad de los contenidos, introduciendo nueva información actualizada, abriendo nuevos canales para el ejercicio del derecho de acceso simplificándolo.

Con su implantación se tiene que reforzar los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación. El Portal de Transparencia es la principal fuente de información centralizada de transparencia (en base a la Ley 19/2013) de la Administración General del Estado. Las mejoras planteadas para el Portal permitirán a poner a disposición de los ciudadanos un portal de transparencia más accesible, comprensible y con más información de transparencia. Igualmente se facilitará el acceso a la información y se potenciará su papel como espacio de participación en Gobierno Abierto y otros procesos en los que se quiere recabar la opinión pública.

El Portal de la Transparencia se concibe de esta forma como una valiosa herramienta de acceso a la información pública en constante evolución y mejora, para ofrecer un servicio de calidad al ciudadano.

### **3. SITUACION Y NECESIDADES DE MEJORA DEL PORTAL**

#### **3.1. Situación del Portal**

El Portal de Transparencia posibilita que todos los Ministerios y organismos públicos puedan hacer pública la información, de carácter institucional, de relevancia jurídica, y de naturaleza económica, presupuestaria y estadística a la que están obligados.

Los contenidos en el Portal se estructuran en tres áreas principales de información:

- Información de publicidad activa: se trata de la información de transparencia sujeta a las obligaciones definidas en la Ley para aquellos organismos incluidos dentro del ámbito de aplicación subjetiva de la Ley definido anteriormente. Aunque la Ley establece unos contenidos mínimos a publicar en el Portal, estos contenidos iniciales se han ampliado con información adicional que hace más completa y coherente la información mostrada en el Portal.
- Información y ejercicio del Derecho de Acceso a la información pública: Recoge un conjunto de información sobre los mecanismos para ejercer el derecho de acceso así



como las normas y limitaciones establecidas para ello. Asimismo, a través del propio Portal, se da puede ejercitar el derecho de acceso por medios electrónicos.

- Información adicional o complementaria: Incluye información que ha sido considerada de relevancia para el conjunto de la transparencia a pesar de exceder lo marcado estrictamente por la Ley.

En la definición de los contenidos publicados se han seguido en todo momento criterios de usabilidad y sencillez, tratando de acercar al máximo la información a los ciudadanos sin perder el rigor que, toda la información publicada, exige.

### Publicidad activa

La información de publicidad activa está estructurada en “categorías” y “elementos de información”. Las “categorías” agrupan un conjunto de “elementos de información” de igual naturaleza informativa. Los “elementos de información”, por su parte, son el elemento final que se cumple las obligaciones de publicidad activa definidas en la Ley.

Un ejemplo de “categoría” sería la categoría “institucional”, la cual agrupa un conjunto de “elementos de información” relacionados con información institucional de los Ministerios, por ejemplo: estructura del Ministerio, funciones, planes de objetivos, etc.

No obstante, desde su publicación, el Portal ha evolucionado tanto en la información que se publica, como en la estructura bajo la que se organiza la misma.

En la actualidad, la información de publicidad activa está estructurada bajo cuatro grandes categorías: “Institucional”, “Normativa”, “Contratos, Convenios, Subvenciones y Bienes inmuebles” y “Presupuestos, Fiscalización e Informes”, mostrándose información de veintiocho elementos de información diferentes.

portal de la transparencia  
Gobierno de España

Bienvenido al Portal de la Transparencia del Gobierno de España

GOBIERNO DE ESPAÑA

🌐 Categorías   🏛️ Ministerios   🗨️ Derecho de acceso   🏛️ Gobierno abierto y participación   ➕ Más sobre la transparencia

<b>Institucional &gt;</b> Estructura Funciones Planes de objetivos Entes del Sector Público Estatal Currículums de Altos Cargos Retribuciones de altos cargos Autorizaciones ejercicio actividad privada tras el cese de altos cargos Indemnizaciones por razón del abandono del cargo Autorización o reconocimiento de compatibilidad de empleados públicos Relaciones de puestos de trabajo	<b>Normativa &gt;</b> Normativa destacada Normativa en elaboración Normativa en vigor Otras disposiciones	<b>Contratos, convenios, subvenciones y bienes inmuebles &gt;</b> Contratos Contratos basados en Acuerdos Marco Estadísticas de contratos Convenios y encomiendas Subvenciones Subvenciones a partidos políticos Bienes inmuebles	<b>Presupuestos, fiscalización e informes &gt;</b> Presupuestos Generales del Estado Ejecución presupuestaria Cuentas anuales e informes de auditoría Informes de fiscalización Informes y Estadísticas relevantes Estabilidad presupuestaria Más información presupuestaria
---	---	--	---



## Fuentes de información del Portal

Las fuentes de información se organizan, en la actualidad, según su naturaleza, en dos tipos: fuentes de información centralizada y fuentes de información descentralizada.

### 1) Fuentes de información centralizada:

Las fuentes centralizadas son, actualmente, las siguientes:

- Funciones. Fuente de información: Boletín Oficial del Estado.
- Entes del Sector Público Estatal. Fuente: Central de Información Económica-Financiera – Mº Hacienda y Función Pública
- Indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono del cargo Fuente: Mº de la Presidencia
- Resoluciones de autorización y reconocimiento de compatibilidad y de ejercicio de la actividad privada : Fuente Oficina de conflictos de Intereses
- Relaciones de Puestos de Trabajo, a través de la Dirección general de Función Pública
- Normativa en elaboración. Fuente: Secretariado del Gobierno - Mº de la Presidencia
- Normativa en vigor. Fuente: Fuente de la información: Secretariado del Gobierno - Mº de la Presidencia
- Contratos : Fuente Plataforma de Contratación del Sector público
- Contratos basados en Acuerdos Marco. Fuente de información: Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.
- Estadísticas de contratos. Fuente: Junta Consultiva de Contratación Administrativa - Mº Hacienda y Función Pública
- Convenios y encomiendas. Fuente de información: Registro estatal de órganos e Instrumentos de Cooperación.
- Subvenciones. Fuente de información: Oficina Nacional de Auditoría (Base de Datos Nacional de Subvenciones).
- Subvenciones a partidos políticos. Fuente de información: Ministerio del Interior.
- Bienes inmuebles. Fuente de información: Dirección General del Patrimonio del Estado.
- Presupuestos Generales del Estado. Fuente de información: Dirección General de Presupuestos a través de la Central de Información Económico -Financiera
- Ejecución presupuestaria. Fuente de información: Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, a través de la Central de Información Económico –Financiera.
- Cuentas anuales e informes de auditoría. Fuente de información: Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.
- Informes de fiscalización. Fuente de información: Tribunal de cuentas.



- Estabilidad presupuestaria. Fuente de información: Central de información económico financiera.

**2) Fuentes de información descentralizada:** la información es proporcionada por más de un organismo, dado que todos ellos poseen una parte de la información. Los elementos de información con fuente descentralizada son, actualmente, los siguientes:

- Estructura.
- Planes de objetivos.
- Retribuciones de altos cargos.
- Currículums de altos cargos.
- Normativa destacada.
- Otras disposiciones.
- Informes y Estadísticas relevantes.

En lo que respecta a la **forma de presentar la información** para que sea fácilmente entendible y “consumible” por el ciudadano sin por ello perder el rigor que la información proporcionada por la Administración, se han identificado tres tipos de presentación:

- Presentación en formato tabla, para aquellos elementos de información que permitían una serie de campos comunes y reducidos susceptibles de ser mostrados en formato tabla. Un ejemplo de ello son los datos correspondientes a “Bienes inmuebles”.
- Presentación en formato ficha, para aquellos elementos de información cuya naturaleza se adaptaba más cómodamente a una ficha con campos predefinidos. Un ejemplo de ello son los datos presentados para cada uno de los contratos disponibles en el Portal de la Transparencia.
- Presentación en formato texto, para aquellos elementos que exigían una cierta “redacción” para obtener su máxima comprensibilidad. Un ejemplo de ello son los Curriculae

### **Navegación en el Portal**

En las páginas de “portada” para cada uno de los elementos, se dispone de un espacio para llevar a cabo una definición de la información que se va a mostrar.

Estas “portadas” están estructuradas para albergar la siguiente información:

- Información básica del elemento de información: recoge una pequeña reseña sobre el tipo de información que se va a mostrar. Está visible en todo momento y situada en la parte superior de la página.
- Información detallada del elemento de información: recoge información más concreta y específica del elemento de información a mostrar. En ella se recoge la normativa aplicable, detalles para la correcta interpretación de la información, etc.



De forma complementaria, **para cada uno de los elementos de información una tabla-resumen** completa la información de publicidad activa exigida por la Ley

Dicha tabla recoge una serie de datos clave que ponen en contexto la información publicada.

- Fuente de datos: establece, cuál es la fuente de información de la información
- Periodicidad de la publicación: establece la periodicidad con la que se va a publicar la información
- Criterio de ordenación: pone en conocimiento del ciudadano el orden en que se muestra la información. Resulta de especial relevancia para elementos de información muy voluminosos como, por ejemplo, Contratos o Convenios, en los que conocer el criterio de ordenación con el que se muestra la información puede facilitar la búsqueda de la misma.
- Formato: recoge el conjunto de formatos en que se muestra la información. La tabla-resumen se encuentra situada bajo el desplegable “Más información” de cada elemento, quedando visible cuando el ciudadano activamente accede a ella.
- Acceso a la información: facilita el acceso a la información de forma directa

### **Acceso a la información por ministerios**

Desde el Portal se ofrece una navegación de transparencia por Ministerios. Dicha “navegación por Ministerios” permite un acceso transversal a la información de transparencia, pudiendo ver para un único Ministerio toda la información de publicidad activa disponible para él.

Los Ministerios cuentan con las herramientas necesarias para editar contenido propio y publicarlo de forma autónoma en un espacio

### **Buscador**

El buscador es una herramienta transversal a todo el Portal que facilita a los ciudadanos la búsqueda y localización de información concreta en el Portal.

Al igual que otras secciones y funcionalidades, el buscador también ha ido evolucionando. En la actualidad, el buscador del Portal de la Transparencia dispone dos vertientes. La primera de ella es una visión generalista del buscador (“Búsqueda general”), que permite buscar y encontrar contenido de cualquier tipo publicado en el Portal. La segunda visión del Portal es la de “Buscador avanzado”, la cual permite llevar a cabo búsquedas precisas sobre contenido de publicidad activa a través de filtros específicos y personalizados para cada uno de los elementos de información.

### **Otra información**

Además, el Portal ha ido incorporando otra información relacionada con la transparencia que se ha considerado de interés para los ciudadanos y los usuarios del Portal.



Entre tal información adicional podemos destacar, entre otra la relativa a novedades, informes de interés, el Portal en cifras o información de comunidades autónomas.

Existe también un apartado titulado “Conozca el Portal”, a modo de página explicativa del contenido del Portal, en particular, y de la transparencia, general, con varias guías de navegación por el Portal en formato vídeo (las guías de navegación cuentan también con un acceso directo en la página principal del Portal). La sección “Conozca el Portal” engloba cuatro apartados: sobre la Ley de Transparencia; sobre la Publicidad activa; sobre el derecho de acceso a la información pública; y sobre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Hay un apartado para facilitar la interacción con los ciudadanos. Se recoge dentro de “Contacto y Redes sociales” la posibilidad de utilizar una serie de formularios para comunicar cualquier comentario o incidencia en el Portal, ver los buzones de atención de la Administración General del Estado y también acceder a las redes sociales

#### **Datos de uso**

A 31 de marzo de 2018 el Portal pone a disposición de los ciudadanos aproximadamente 3.050.000 datos, distribuidos en 25 categorías, y el número de páginas vistas ascendía a 8.777.752 a 30 de noviembre de 2017.

El número total de solicitudes ejerciendo el derecho de acceso es de 12.896, de las que se han finalizado el 95,39%

#### **3.2. Necesidades de mejora del Portal**

Distintas fuentes nacionales e internacionales han estudiado el Portal de Transparencia realizando informes específicos sobre sus prestaciones y aunque la evolución del Portal ha sido satisfactoria, existen aspectos susceptibles de mejora.

El Informe del Mecanismo de Revisión Independiente (MRI) del II Plan de Gobierno Abierto 2014-2016 resaltó que el desarrollo y puesta en marcha del Portal de Transparencia representa un compromiso y actividad de relevancia clave para España, ya que es el principal instrumento sobre el que descansa la Ley de Transparencia y la política de transparencia del Gobierno. El diseño del Portal, sus elementos, funcionalidad y estructura de catalogación de registros condicionan su eficacia e importancia. Se trata, en su opinión, del compromiso clave más importante de los establecidos en el II Plan de Acción de Gobierno Abierto de España.

El Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) reconoce la importancia del Portal al señalar en su memoria de 2015, que su existencia permite agilizar la norma, supone un impulso decisivo para la transparencia de las instituciones públicas, y trae consigo un cambio cultural para las Administraciones Públicas y la ciudadanía. En poco tiempo se ha conseguido la publicidad inmediata y eficaz de un volumen considerable de datos e informaciones de la Administración General del Estado.





La OCDE, en su informe “Spain 2016, linking reform to results for the country and its regions” indica que el establecimiento del Portal de Transparencia, la coordinación de las Unidades de Información de Transparencia (UITs) son actuaciones relevantes para fortalecer la transparencia en España. La puesta en operativa del Portal es un paso significativo para cumplir los compromisos establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, incrementar la accesibilidad de los ciudadanos a la información del sector público y permite que la información dispersa en las distintas instituciones quede organizada de forma más sistemática.

Estas mismas fuentes coinciden en señalar que la mejora del Portal es y debe ser una tarea continuada. Tras tres años desde la puesta en marcha, se detectan aspectos susceptibles de mejora tanto desde un punto de vista técnico como funcional. La mejora del Portal ha de ser una de las principales actividades a realizar y debe hacerse de forma permanente, con el fin de tenerlo plenamente adaptado a los requerimientos de los ciudadanos y de las propias Administraciones.

Para la detección de las necesidades actuales del Portal de Transparencia se han analizado criterios, documentos y opiniones de origen diverso. Entre otros, cabe destacar las siguientes fuentes:

- El análisis del Portal por los funcionarios de la Dirección General de Gobernanza Pública y las Unidades de Información de Transparencia. Son una de las fuentes principales que se han tenido en cuenta en la detección de las mejoras a implantar teniendo en cuenta su trabajo diario en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa a través del mismo, su experiencia en el diseño y operación, así como en la tramitación de las peticiones de acceso a la información.
- La Sociedad civil, a través de sus solicitudes de información pública, las peticiones recibidas en el proceso de elaboración del Tercer Plan de Gobierno Abierto u opiniones de publicadas en medios de comunicación, ha sido otro de los elementos claves para detectar la problemática asociada al funcionamiento del Portal
- Las Memorias del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) del año 2015 y del año 2016 son documentos oficiales que se han considerado para detectar las carencias del Portal.
- También se han tenido en cuenta los comentarios del Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno en las reuniones preparatorias para la evaluación del Portal correspondiente a 2016.
- Se han tenido también presentes las opiniones de Organizaciones internacionales como la OCDE y las recomendaciones del Mecanismo de Revisión Independiente de la Alianza para un Gobierno Abierto.
- Se han celebrado además distintas sesiones de trabajo con el fin profundizar en esta materia:
  - Con representantes de la sociedad civil (18.9.17)



- Con el CTBG ( 31.01.2017, 15.03.2017 y 11.10.2017)

Las necesidades de mejora detectadas en el análisis realizado se han clasificado en las siguientes áreas:

- Aspectos generales
- Arquitectura de la información
- Publicidad activa
- Calidad y accesibilidad de la información
- Espacios participativos
- Ejercicio del derecho de Acceso

A continuación se presentan líneas de acción, según la clasificación anterior, y medidas específicas a desarrollar para la mejora del Portal de la Transparencia.



#### 4. LINEAS DE ACCION Y MEDIDAS

##### LÍNEA 1: ASPECTOS GENERALES

Se trata de actuaciones o la adopción de medidas transversales en el portal que abarcan desde la propia presentación estética hasta la mejora de los motores de búsqueda generalistas pasando por la identidad digital y de marca.

Las medidas a tomar son las siguientes:

- Medida L1.M1: Denominación del Portal de Transparencia
- Medida L1.M2: Aspectos visuales
- Medida L1.M3: Motor de búsqueda global
- Medida L1.M4: Adaptación a terminales móviles

##### **Medida L1.M1: Denominación del Portal de Transparencia**

###### **Descripción:**

El logotipo del Portal de Transparencia y el texto de bienvenida adyacente al mismo en la página principal del portal, anuncian el portal como “El Portal de la Transparencia del Gobierno de España”. Sin embargo, el art. 10 de la Ley de Transparencia hace referencia al “Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado”.

###### **Objetivo:**

- Adaptar el nombre del portal de transparencia a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTBG).
- Adaptar el logotipo representativo de marca del portal a la LTBG.

##### **Medida L1.M2: Aspectos visuales**

###### **Descripción:**

El manual de imagen institucional para publicaciones digitales recomienda una serie de características en cuanto a colores básicos a utilizar, tipología de la letra, cuerpo inicial, logotipos, etc. Los portales web de los departamentos ministeriales asumen estas características que les identifican como páginas web oficiales de un departamento determinado de la Administración General del Estado.

Sin embargo, el Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado (AGE), como su nombre indica, extiende su ámbito de actuación a toda la AGE



independientemente de su adscripción a un departamento ministerial determinado. Es, por tanto, apropiado, e incluso recomendable, el uso de unas características visuales diferenciadas del resto de publicaciones digitales oficiales asociadas a sectores de la AGE con competencias funciones verticales.

**Objetivo:**

- Introducir unas características visuales que diferencien al PT de los portales oficiales asociados a competencias funcionales verticales de los departamentos respetando los estándares de usabilidad y accesibilidad.

**Medida L1.M3: Motor de búsqueda global**

---

**Descripción:**

En portales con una abundante información disponible resulta complicado organizarla de manera satisfactoria para todos los usuarios. Es estos casos resulta clave el diseño y configuración de un buen buscador por textos libres, capaz de separarse de la terminología administrativa y del lenguaje formal, intuitivo, que no requiera el conocimiento previo de la materia, con las ayudas contextuales necesarias y extendido a todo el portal.

**Objetivo:**

- Mejorar las búsquedas por texto libre

**Medida L1.M4: Adaptación a terminales móviles**

---

**Descripción:**

Los terminales más usados para acceder a las páginas web son, hoy en día, los móviles: teléfonos, smartphones, PDAs, tabletas digitales, etc.

**Objetivo:**

- Visualizar el portal en pantallas móviles

**LÍNEA 2: ARQUITECTURA DE LA INFORMACIÓN**

La organización de la información en el Portal ha de facilitar las búsquedas intuitivas, accesos rápidos a los contenidos más demandados, ubicaciones adecuadas en las páginas, etc.

El objetivo de esta línea de acción es el establecimiento de una nueva estructura de información en el Portal como factor esencial para optimizar su funcionamiento.

Se va a trabajar en la evolución hacia una nueva arquitectura del Portal bajo los principios de ahorro y homogeneización de la información, con actuaciones sobre:



- La información del Portal, que aunque se presenta estructurada y adecuadamente organizada, se separa en algunos aspectos de la clasificación de las obligaciones de transparencia recogidas en la Ley.
- El acceso concreto a las categorías y subcategorías en las que se ha ordenado la información que no siempre es intuitivo ni permite un uso sencillo en todos los casos.
- La dificultad de encontrar de manera clara y rápida la información dentro de unos niveles de agregación tan altos.
- La navegación por un determinado menú ministerial de transparencia cuando se cambia de una sub-categoría de información a otro que resulta difícil.
- Los procesos de incorporación de información y nuevas funcionalidades deben mejorarse para dar cabida de forma sencilla a la información en el mismo.
- Las informaciones ajenas al ámbito de la publicidad activa que deben ser separadas claramente de las informaciones de otros ámbitos para evitar confusiones.

Las medidas a tomar son las siguientes:

- Medida L2.M1: Diseño de la estructura espacial
- Medida L2.M2: Diseño general de la navegación
- Medida L2.M3: Diseño de menús y submenús
- Medida L2.M4: Adaptación de la estructura funcional a la ley de transparencia
- Medida L2.M5 Separación de información ajena a Publicidad Activa
- Medida L2.M6: Interrelación de elementos de información independientes

### **Medida L2.M1: Diseño de la estructura espacial**

#### **Descripción:**

Las páginas de presentación de los contenidos tienen unas zonas de más visibilidad que otras. Así, en una primera observación nuestra mirada se fija más en contenidos localizados en la parte superior de la pantalla, de la mitad para arriba, y en la parte derecha, de la mitad vertical hacia la derecha.

Se trata de diseñar una distribución de la pantalla de la home en secciones (continentes) que muestren lo más demandado por el ciudadano en las zonas de mayor visibilidad

#### **Objetivo:**

- Organizar la home de acuerdo con la información, datos o servicios más demandados según bloques (continentes) ubicados en zonas más visibles.

### **Medida L2.M2: Diseño general de la navegación**



**Descripción:**

Un diseño adecuado de la navegación permitirá unas búsquedas rápidas e intuitivas de información, datos o servicios, lo cual reducirá el número de clics para alcanzar el punto de destino y una menor dependencia de los sistemas de ayudas: guías, vídeos, buscadores, etc. Por otro lado, aumentará la usabilidad de la navegación entre subcategorías.

**Objetivo:**

- Conseguir una navegación más intuitiva
- Facilitar la navegación entre subcategorías

**Medida L2.M3: Diseño de menús y submenús**

---

**Descripción:**

El diseño de los menús principales y submenús condiciona la calidad de la navegación posterior. Por tanto, la elección de los menús y submenús ayudará a conseguir un portal de referencia en la transparencia por su atractivo diseño, accesibilidad y navegación amigable.

**Objetivo:**

- Diseñar unos menús principales y submenús que economicen los pasos en la navegación

**Medida L2.M4: Adaptación de la estructura funcional a la ley de transparencia**

---

**Descripción:**

Uno de los aspectos a mejorar del PT es la adecuación de su estructura a la LTBG. Algunos conceptos de la ley no aparecen reflejados como tales, con las mismas denominaciones, en el portal.

**Objetivo:**

- Adecuar la estructura organizativa del PT a la utilizada en la LTBG

**Medida L2.M 5 Separación de información ajena a Publicidad Activa**

---

**Descripción:**

En los apartados dedicados a publicidad activa aparece un repositorio de información donde se incluye algunos contenidos que no pertenecen a este bloque.

**Objetivo:**

- Mostrar en esta sección la información que pertenece a publicidad activa según el criterio señalado por la LTBG



### LÍNEA 3: PUBLICIDAD ACTIVA

La incorporación de elementos de publicidad activa en el Portal debe tener en cuenta la especial complejidad que reviste integrar en el Portal información procedente de distintos ministerios y también la conveniencia de mejorar la calidad de la información de lo ya publicado, por lo que se considera que el proceso de ampliación de la publicidad activa ha de ser gradual

Se trabajará en:

- La reorganización de la parte que se considera de publicidad activa y en la revisión de la información publicada asegurando que esté actualizada, sea completa y fácil de encontrar, procurando su unidad y homogeneidad teniendo en cuenta su procedencia de distintos Ministerios.
- Establecimiento de un calendario de incorporación gradual de información de interés público, teniendo en cuenta las aportaciones de las Unidades de Información de Transparencia y las demandas de la sociedad civil, que se graduará en el tiempo en función de la mayor o menor dificultad técnica o de los desarrollos informáticos que exijan, en su caso, una implantación de forma más progresiva

Las medidas a desarrollar son:

- Medida L3.M1: Establecimiento de un menú específico de Publicidad Activa
- Medida L3.M2: Clasificación de la información contenida en cada categoría
- Medida L3.M3: Organización de la sección sobre normativa
- Medida L3.M4: Organización de la sección sobre estructuras orgánicas y funciones
- Medida L3.M5: Organización, mediante la clarificación, de la sección sobre planes y programas
- Medida L3.M6: Organización de la sección sobre estadísticas e informes
- Medida L3.M7: Agregación de nuevos elementos de Publicidad Activa

#### **Medida L3.M1: Establecimiento de un menú específico de publicidad activa**

---

**Descripción:**

En el Portal no existe un menú específico en la página principal o anuncio que lleve directamente a publicidad activa. Esta información aparece actualmente bajo la denominación categorías.

**Objetivo:**

- Crear un menú propio de publicidad activa en la página principal del PT



### **Medida L3.M2: Clasificación de la información contenida en cada categoría**

---

#### **Descripción:**

En cada Categoría se considera conveniente distinguir entre la publicidad voluntaria y la exigida por ley.

#### **Objetivo:**

- Distinguir la publicidad exigida por la ley de la voluntaria

### **Medida L3.M3: Organización de la sección sobre normativa**

---

#### **Descripción:**

Actualmente las secciones dedicadas a la publicación de normas son muy extensas y están organizadas en cuatro categorías, complicando las búsquedas de la norma deseada. Se hace necesario un nuevo replanteamiento de organización incluyendo bloques o apartados más intuitivos, separando las normas reguladoras de la naturaleza jurídica, la organización y el funcionamiento de los distintos Ministerios y sus organismos públicos de las restantes.

#### **Objetivo:**

- Clarificar y reorganizar los contenidos referidos a normas de naturaleza jurídica

### **Medida L3.M4: Organización de la sección sobre estructuras orgánicas y funciones**

---

#### **Descripción:**

Estas secciones se reducen en la mayor parte de los casos a enlaces a las normas correspondientes del Boletín Oficial del Estado, recurso que se considera necesario pero que no debiera de ser único. Hacen falta informaciones intermedias explicativas. Por otro lado, se produce cierta una confusión entre estructura orgánica y organigrama, cuando éste solamente es una representación gráfica, simplificada, de la primera.

#### **Objetivo:**

- Reorganizar de forma más clara e intuitiva los contenidos referidos a estructuras orgánicas y funciones
- Facilitar la lectura resumiendo los contenidos respecto a estos elementos de información





### **Medida L3.M5: Organización, mediante la clarificación, de la sección sobre planes y programas**

---

#### **Descripción:**

La búsqueda de los objetivos o sobre cualquier otro concepto relacionado con planes, puede simplificarse.

Existe información cuya publicación sería más adecuado llevar a otro lugar. Por otro lado, para evitar confusiones, debería revisarse y reubicarse la información correspondiente a Planes o Programas concluidos.

Asimismo, en los casos en que ésta falta, debería incluirse la información relativa al seguimiento de los Planes que se publican.

#### **Objetivo:**

- Reorganizar de forma más clara e intuitiva los contenidos referidos a planes y programas
- Depurar la información

### **Medida L3.M6: Organización de la sección sobre estadísticas e informes**

---

#### **Descripción:**

La ley de Transparencia prevé la publicación de aquella información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia, en los términos que defina cada administración competente. Actualmente esta información se encuentra ubicada en la sección "Presupuestos, Fiscalización, Informes", bajo la rúbrica "Informes y Estadísticas relevantes "

La ubicación en dicha sección, no se considera la más adecuada. Por otro lado, no aparece suficientemente destacada toda la información de los programas del marco general de calidad y la información incluida en este apartado ofrece una casuística muy variada.

#### **Objetivo:**

- Reorganizar de forma más clara los contenidos
- Depurar la información

### **Medida L3.M7: Agregación de nuevos elementos de Publicidad Activa**

---

#### **Descripción:**

Existen una serie de elementos de publicidad activa demandada por los ciudadanos que se considera que reviste interés público

#### **Objetivo:**

- Publicar información sobre nuevos elementos de publicidad activa



#### LÍNEA 4: CALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

El objetivo que se persigue es mejorar la calidad y accesibilidad a los servicios del Portal de forma que se establezca un entorno más amigable en las relaciones con el usuario.

Se va a trabajar en:

- Traducir el lenguaje administrativo a lenguaje ciudadano haciendo que el buscador sea más sencillo e intuitivo mejorando las categorías establecidas, y haciendo que el lenguaje usado en el Portal y en el buscador sea más fácil de comprender.
- Advertir al ciudadano de los motivos cuando una categoría o subcategoría de información aparece vacía (sin datos o informaciones).
- Incorporar referencias temporales que determinen la fecha de publicación y la de actualización de la información.
- Mejorar la situación en aquellos casos en que se detecta un número considerable de pasos intermedios o clics para acceder a la información.
- Cambiar el formato de publicación ya que un volumen considerable de la información publicada aparece en formato pdf, que cuenta con un grado mínimo de reutilización.
- Mejorar las informaciones publicadas con datos o explicaciones complementarias, resúmenes, textos sencillos y gráficos etc.
- Mejorar las explicaciones de la página de inicio y la explicación que antecede a determinadas categorías y sub categorías y destacar mejor el acceso a la guía de navegación.

Las medidas a desarrollar son:

L4.M1: Adaptación de los contenidos a un lenguaje más comprensivo

L4.M2: Mejora de las guías de ayuda

L4.M3: Mejora de los materiales visuales

L4.M4: Ampliación del uso de formatos de publicación más reutilizables



#### **Medida L4.M1: Adaptación de los contenidos a un lenguaje más comprensivo**

---

**Descripción:**

Algunos de los textos del portal emplean un lenguaje excesivamente técnico, comprensible solamente por las personas familiarizadas con el mundo administrativo. Se trata de sustituir determinados términos de manera que el texto pierda el rigor expositivo o bien, si el término administrativo le requiriese se acompañará de la correspondiente explicación ya sea en modo contextual o hipertextual.

Asimismo, determinada información compleja referida a datos estadísticos, presupuestos, gastos, etc. precisa en muchos casos de explicaciones complementarias que pueden incluir gráficos, definiciones, aclaraciones y conceptos equivalentes

**Objetivo:**

- Conseguir textos más comprensibles

#### **Medida L4.M2: Mejora de las guías de ayuda**

---

**Descripción:**

Se han detectado posibles mejoras en las guías actuales ciertas para su adaptación a la estructura de la LTBG y otras con su faceta didáctica. Por otro lado, es siempre más recomendable distribuir los contenidos en varias guías que utilizar una sola. El usuario se siente más cómodo con ayudas concretas y breves.

**Objetivo:**

- Mejorar las guías de ayuda

#### **Medida L4.M3: Mejora de los materiales visuales**

---

**Descripción:**

Los materiales visuales de ayuda (vídeos) necesitan ser actualizados.

**Objetivo:**

- Mejorar materiales visuales de ayuda actuales

#### **Medida L4.M4: Ampliación del uso de formatos de publicación más reutilizables**

---

**Descripción:**

Independientemente de las publicaciones cuyas fuentes de origen utilizan otros formatos y aunque está muy generalizada en el portal la publicación de información en formatos



totalmente reutilizables, existen todavía documentos publicados únicamente en formato PDF, por cierto un formato muy demandado, y que es recomendable su presentación también en otros más reutilizables.

**Objetivo:**

- Facilitar la reutilización de la información.

**LÍNEA 5: ESPACIOS PARTICIPATIVOS**

El objetivo que se persigue en esta línea de actividad es crear en el portal un espacio de comunicación con los ciudadanos para conocer sus opiniones, y propuestas de forma que se consiga un acercamiento a sus necesidades y se mejoren las funcionalidades del Portal.

Se trabajará en:

- La puesta en marcha de espacios de participación ciudadana que permita realizar propuestas (espacios para sugerencias, propuestas y encuestas de satisfacción)
- El establecimiento de informes estadísticos, detallados y periódicos, sobre la actividad y el uso del Portal. Se podrá también implantar una estructura de fácil visualización con información permanentemente actualizada del uso del Portal y de las principales estadísticas de la Unidad de Información de Transparencia Central.
- Facilitar la participación ciudadana en el proceso de elaboración de las normas.
- Mejorar la información sobre los distintos canales de participación y atención al ciudadano tanto en el Portal como en el resto de ámbitos.
- Mejorar la información sobre los servicios ofrecidos en el Punto de acceso general administración.gob.es

Las medidas a desarrollar serán:

L5.M1 Espacios de participación

L5.M2 Mejora de la información estadística de la actividad del portal

L5.M3 Espacio para la participación ciudadana en la elaboración de normas

L5.M4 Mejora de la información sobre otros canales de atención al ciudadano

**Medida L5.M1: Espacios de participación**

---

**Descripción:**

Se trata de crear espacios que permitan al interesado, realizar consultas, hacer propuestas, expresar opiniones, sugerencias y, en general, participar en asuntos relacionados con la transparencia que la administración le proponga. Por otro lado, al usuario le surge con frecuencia durante la navegación la necesidad de dar su opinión o hacer algún tipo de



sugerencia sobre el contenido de una página concreta o de otros aspectos del portal. Es, por tanto, importante crear accesos rápidos desde cualquier localización a buzones de sugerencias.

**Objetivo:**

- Mejorar la comunicación y el diálogo con el ciudadano en temas de transparencia
- Facilitar la comunicación del ciudadano para la mejora del portal

**Medida L5.M2: Mejora de la información estadística de la actividad del Portal**

**Descripción:**

Los informes estadísticos y, en general, la información y secciones más visitadas, y del ejercicio del derecho de acceso, son una buena base de conocimiento para la mejora de la transparencia de la Administración

**Objetivo:**

- Mejorar la información estadística

**Medida L5.M3: Espacio para la participación ciudadana en la elaboración de normas**

**Descripción:**

El art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, obliga a los portales web de la Administración competente a recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados, ya sea con carácter previo a la elaboración del proyecto, mediante consulta pública o, posteriormente, publicando el texto para recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse mediante audiencia a los ciudadanos afectados, organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma. Esta participación en la elaboración de normas está también prevista en el art. 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y en la Orden PRE/1590/2016, de 3 de octubre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministro de 30 de septiembre de 2016 con el objeto de armonizar tanto el aspecto del espacio normativo como su estructura.

Por otro lado, esta misma orden, en el acuerdo Segundo, indica que asimismo, la participación ciudadana podrá también iniciarse a través del Portal de Transparencia, que canalizará a cada departamento ministerial competente las correspondientes propuestas, Transparencia y en el punto 6 de este mismo acuerdo Tercero que el punto de acceso incluirá un enlace al Portal de la Transparencia, indicando que los ciudadanos pueden consultar en él el estado de la tramitación de aquellos proyectos normativos para los que estos trámites hayan finalizado y resulte preceptiva su publicación en dicho portal.



**Objetivo:**

- Mejorar el espacio web para la participación de los ciudadanos en la elaboración de normas

**L5.M4 Mejora de la información sobre otros canales de atención al ciudadano**

---

**Descripción:**

Están disponibles otros canales de atención (PAG, twitter, 060, etc.) pero necesitan programar su actividad de manera integrada.

Por otra parte, es necesario mejorar la información publicada sobre los servicios ofrecidos en el Punto de acceso general, administración.gob.es

**Objetivo:**

- Mejorar la comunicación con el ciudadano
- Mejorar la información publicada sobre los servicios ofrecidos en otros canales

**LÍNEA 6: EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO**

El objetivo de esta línea es facilitar el ejercicio del derecho de acceso a los ciudadanos posibilitando que el ciudadano pueda ejercerlo de forma fácil y rápida, desde cualquier lugar en que se encuentre.

Los objetivos son:

- Simplificar el sistema de identificación para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, haciéndolo más sencillo.
- Facilitar la formulación de sugerencias en relación con el acceso a la información.
- Apertura de nuevos canales para el servicio del derecho de acceso

Las medidas que se desarrollarán serán:

L6.M1: Simplificación del sistema de identificación

L6.M2: Canal de consultas y sugerencias

L6.M3: Apertura de nuevos canales para el ejercicio del derecho de acceso



### **Medida L6.M1: Simplificación del sistema de identificación**

---

**Descripción:**

La identificación y firma electrónica de las solicitudes de información presentadas por medios electrónicos requiere del uso del Sistema Cl@ve o cualquier otro sistema de identificación y firma electrónica avanzada. Estos requisitos de acceso se pueden simplificar. Por otro lado, conviene mejorar la comunicación con los interesados en el caso de incidencias en el ejercicio del derecho de acceso.

**Objetivo:**

- Facilitar el acceso a la información

### **Medida L6.M2: Canal de consultas y sugerencias**

---

**Descripción:**

El servicio de consultas y sugerencias es fundamental para la mejora de los servicios que la administración ofrece al ciudadano y para la relación de éste con aquella. Mediante esta vía el ciudadano se siente partícipe de las tareas de la administración.

**Objetivo:**

- Facilitar la expresión de quejas y sugerencias

### **Medida L6.M3: Apertura de nuevos canales para el ejercicio del derecho de acceso**

---

**Descripción:**

La apertura de nuevos canales en las relaciones entre Administración y ciudadanos enriquecen el resultado final de las políticas públicas promoviendo una cultura de participación en las tareas propias de la administración. Si además, estos canales se adaptan para ejercer el derecho de acceso entonces, con ello, se simplificará y facilitará esa relación.

**Objetivo:**

- Abrir nuevos canales de redes sociales